

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39176 CUENCA

Edito.

Don Antonio Senís Fernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número concurso voluntario ordinario 439 /2012 se ha dictado en fecha 2 de noviembre 2012 auto de declaración de concurso del deudor don José Francisco Tévar Ruiz, NIF 47051472-G, cuyo centro de intereses principales y domicilio lo tiene en Quintanar del Rey (Cuenca), calle Ballesteros, número 16, y que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número concurso voluntario ordinario 441/2012 se ha dictado en fecha 2 de noviembre 2012 auto de declaración de concurso del deudor doña Isabel Tévar Alarcón, NIF 47074561-R, cuyo centro de intereses principales y domicilio lo tiene en Quintanar del Rey (Cuenca), calle Ballesteros, número 16.

2.º Que ambos deudores son cónyuges por lo que al amparo del artículo 25bis de la Ley Concursal ambos concursos se han acumulado y serán tramitados de forma coordinada sin consolicación de masas.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que continúa conservando el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Javier Gallen Matas, con domicilio postal en Cuenca, avenida Juan Carlos I, número 28, piso 4, letra A, y dirección electrónica señalada jgallen@icacuenca.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuenca, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120078123-1